



Asamblea General

Distr. general
16 de marzo de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 62 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2006

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.23/Rev.1 y Add.1)]

61/229. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/2, de 16 de septiembre de 2002, relativa a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Recordando también su resolución 57/7, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y al apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como las resoluciones 58/233, de 23 de diciembre de 2003, 59/254, de 23 de diciembre de 2004, y 60/222, de 23 de diciembre de 2005, tituladas “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, incluido el reconocimiento de la necesidad de atender a las necesidades especiales de África,

Teniendo en cuenta que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, y que es necesario que sus esfuerzos de desarrollo se sustenten en un entorno económico internacional favorable, y recordando, en este sentido, el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²,

Subrayando la necesidad de llevar a la práctica los compromisos contraídos por la comunidad internacional en relación con el desarrollo económico y social de África,

¹ Véase la resolución 60/1.

² Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

1. *Acoge favorablemente* el cuarto informe consolidado del Secretario General³;
2. *Reafirma su pleno apoyo* a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África⁴;
3. *Reconoce* el progreso logrado en la aplicación de la Nueva Alianza y el apoyo regional e internacional a la Nueva Alianza, a la vez que es consciente de que aún queda mucho por hacer en el proceso de aplicación;
4. *Reafirma* su determinación de prestar asistencia para la prevención y atención, con el objetivo de lograr una generación libre del SIDA, la malaria y la tuberculosis en África, aproximarse en la mayor medida posible al logro del objetivo del acceso universal para 2010 al tratamiento del VIH/SIDA en los países de África, alentar a las empresas farmacéuticas a fabricar medicamentos, en particular medicamentos antirretrovirales, asequibles y de fácil acceso en África y asegurar que se aumente la asistencia bilateral y multilateral, cuando sea posible mediante donaciones, para luchar contra la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas en África fortaleciendo los sistemas sanitarios;
5. *Reafirma su pleno apoyo* a la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, aprobada el 27 de junio de 2001 en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones⁵, y de la Declaración política sobre el VIH/SIDA, aprobada el 2 de junio de 2006⁶;

I

Medidas adoptadas por los países y las organizaciones de África

6. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados por los países de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza con el fin de fortalecer la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, y alienta a los países de África a que, con la participación de las partes interesadas, incluida la sociedad civil y el sector privado, intensifiquen sus esfuerzos en ese ámbito por medio del establecimiento y la consolidación de instituciones de gobernanza y creen un entorno que favorezca la participación del sector privado, en particular las empresas pequeñas y las medianas, en el proceso de aplicación de la Nueva Alianza y que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;
7. *Acoge con satisfacción también* el avance sustancial que se ha logrado en la aplicación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, en particular que algunos países hayan finalizado el proceso de examen, y celebra los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones resultantes de esos exámenes, y, a ese respecto, insta a los Estados de África a que consideren la posibilidad de sumarse al proceso del Mecanismo lo antes posible y fortalezcan ese proceso para que funcione con eficacia;
8. *Acoge además con satisfacción y reconocimiento* el empeño constante y creciente de los países de África por incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la Nueva Alianza;

³ A/61/212.

⁴ A/57/304, anexo.

⁵ Resolución S-26/2, anexo.

⁶ Resolución 60/262, anexo.

9. *Destaca* que la prevención, la gestión y la resolución de los conflictos, así como la consolidación de la paz después de éstos, son esenciales para conseguir los objetivos de la Nueva Alianza y, a este respecto, acoge favorablemente la cooperación y el apoyo prestados por las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo a las organizaciones regionales y subregionales de África en la aplicación de la Nueva Alianza;

10. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos realizados por los países de África para lograr la seguridad alimentaria y nutricional mediante la adopción de estrategias apropiadas inspiradas en el Plan Integral de Desarrollo Agrícola de África y en los debates de diversas cumbres, como la Cumbre de la Nueva Alianza dedicada al tema “Pescado para todos”, que se celebró en Abuja del 22 al 25 de agosto de 2005, la Cumbre Africana sobre Fertilizantes, que recibió el apoyo de la Unión Africana el 29 de agosto de 2005 y se celebró del 9 al 13 de junio de 2006, y la Cumbre de la Nueva Alianza sobre Seguridad Alimentaria, que se celebró en Abuja del 4 al 7 de diciembre de 2006;

11. *Pone de relieve* la importancia de que los países de África sigan coordinando, sobre la base de las estrategias y prioridades nacionales, todos los tipos de asistencia externa, para integrarla efectivamente en sus procesos de desarrollo;

12. *Reconoce* que las comunidades económicas regionales de África pueden desempeñar un papel fundamental en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este respecto, alienta a los países de África y a la comunidad internacional a que proporcionen a las comunidades económicas regionales el apoyo necesario a fin de fortalecer su capacidad;

13. *Apoya* la labor que viene realizando la Unión Africana para mejorar la coordinación entre la secretaría de la Nueva Alianza, la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas regionales y los Estados de África;

14. *Alienta* a que se establezcan mecanismos institucionales nacionales para seguir adaptando las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza a las políticas y los programas nacionales e integrándolos en ellos;

II

Respuesta de la comunidad internacional

15. *Acoge con agrado* los esfuerzos realizados por los asociados para el desarrollo con el fin de fortalecer la cooperación con la Nueva Alianza;

16. *Acoge con beneplácito* las diversas iniciativas importantes que han emprendido los asociados para el desarrollo de África en los últimos años y pone de relieve, en ese sentido, la importancia de coordinar las iniciativas de esa índole para África;

17. *Reconoce* la importante función que puede desempeñar la cooperación Sur-Sur en el apoyo a la labor de África para lograr su desarrollo, incluida la aplicación de la Nueva Alianza, y, a ese respecto, acoge favorablemente la celebración en Beijing, los días 4 y 5 de noviembre de 2006, de la Cumbre del Foro de Cooperación entre China y África, y en Abuja, los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2006, de la Cumbre de África y América Latina;

18. *Acoge con agrado* las iniciativas en curso para dar seguimiento a la Segunda Cumbre de Asia y África, celebrada en Yakarta los días 22 y 23 de abril

de 2005, encaminadas a promover una mayor colaboración y cooperación entre África y otras regiones;

19. *Insta* a que se siga prestando apoyo a las medidas para hacer frente a los problemas que plantean la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, incluso, según corresponda, adoptando medidas de alivio de la deuda, mejorando el acceso a los mercados, apoyando al sector privado y las iniciativas empresariales, acrecentando la asistencia oficial para el desarrollo, aumentando las corrientes de inversión extranjera directa y transfiriendo tecnología;

20. *Reitera* la necesidad de que todos los países y las instituciones multilaterales competentes sigan tratando de dar mayor coherencia a sus políticas de comercio con los países de África y reconoce la importancia de los intentos de integrar plenamente a los países africanos en el sistema de comercio internacional mediante iniciativas como el aumento de la capacidad de África para competir y la prestación de asistencia a fin de hacer frente a los problemas de ajuste derivados de la liberalización del comercio;

21. *Pide* que se encuentre una solución integral y sostenible a los problemas de la deuda externa de los países africanos, incluso mediante la cancelación o reestructuración de la deuda de los países africanos muy endeudados que no forman parte de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y cuya deuda sea insostenible, y subraya la importancia de la sostenibilidad de la deuda;

22. *Acoge con beneplácito* las recientes promesas de los países del Grupo de los Ocho de duplicar para el año 2010 la asistencia oficial para el desarrollo que prestan a África, espera con interés que se cumplan esas promesas e insta a los donantes a que sigan mejorando la calidad de la ayuda, de conformidad con la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad, aprobada en el Foro de alto nivel dedicado al tema “Aumentar juntos la eficacia de la ayuda al desarrollo: armonización, alineación, resultados”, que se celebró en París del 28 de febrero al 2 de marzo de 2005, y a que aseguren que el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo se traduzca en una transferencia real de recursos financieros a los países en desarrollo;

23. *Reconoce* la necesidad de que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional hagan un esfuerzo constante para aumentar la corriente de recursos nuevos y adicionales con destino a la financiación para el desarrollo procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África;

24. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que despliegan los asociados para el desarrollo a fin de ajustar más estrechamente el apoyo financiero y técnico que prestan a África a las prioridades de la Nueva Alianza, indicadas en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza o en estrategias similares, y alienta a los asociados para el desarrollo a que intensifiquen sus esfuerzos en ese ámbito;

25. *Invita* a los países desarrollados a que promuevan las inversiones de su sector privado en África, a que ayuden a los países africanos a atraer inversiones y a promover políticas que atraigan la inversión nacional y extranjera como las que vayan dirigidas a estimular las corrientes de financiación privada y a fomentar y mantener la estabilidad macroeconómica, a que promuevan y faciliten la transferencia a los países africanos de la tecnología que necesiten en condiciones favorables mutuamente convenidas, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, y a que presten asistencia con miras al fortalecimiento de la

capacidad humana e institucional para aplicar la Nueva Alianza, de conformidad con sus prioridades y objetivos, a fin de impulsar el desarrollo de África en todos los niveles;

26. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia a la Unión Africana y a la secretaría de la Nueva Alianza, así como a los países de África en la elaboración de proyectos y programas que se ajusten a las prioridades de la Nueva Alianza;

27. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que ayude a los países africanos a ejecutar iniciativas de efecto rápido por medios como el proyecto Aldeas del Milenio;

28. *Decide* celebrar, durante su sexagésimo tercer período de sesiones y dentro de los límites de los recursos disponibles, una reunión de alto nivel sobre el tema “Necesidades de África en materia de desarrollo: estado de cumplimiento de los diversos compromisos, problemas y camino a seguir”, con el enfoque y las modalidades que se determinen en su sexagésimo segundo período de sesiones;

29. *Pide* al Secretario General que promueva el aumento de la coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos;

30. *Pide también* al Secretario General que siga adoptando disposiciones para fortalecer la Oficina del Asesor Especial para África a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato, incluido el seguimiento de los progresos en la atención de las necesidades especiales de África y la presentación de informes al respecto;

31. *Pide además* al Secretario General que, en su sexagésimo segundo período de sesiones, le presente un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución que se base en las aportaciones de los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados en la Nueva Alianza, como el sector privado y la sociedad civil.

*84ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2006*